



RESOLUCION EXENTA:

015- 439

REF. : APLICA MULTA A SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA. POR ATRASO EN ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 11 SEP 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Orden de Compra N° 599-571-CM14, de fecha 17 de Junio 2014, documento emitido por la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación del proveedor: "SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.", Rut N°: 76.078.858-9 para la adquisición de 5 centros de tijeras diferentes diseños, para Programa 01, Región de Los Lagos".
- 2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Compra N° 599-571-CM14, el plazo de entrega para esta adquisición era el día 13 de Agosto 2014.
- 3.- Que por motivos ajenos a este Servicio, "SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.", Rut N°: 76.078.858-9, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.
- 4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-2-LP10, establece la aplicación de multa de un 1% del valor de los productos solicitados y aplicables a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.
- 5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto por cada día hábil de atraso, según se detalla a continuación:

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Programa	Valor Neto	Días de atraso	1% Multa diaria	Valor Multa
Centro de Tijeras	13-08-14	20-08-14	1	\$ 139.243	4	\$ 1.392	\$ 5.568
TOTAL MULTA							\$ 5.568

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

- 1.- Aplíquese a "SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.", Rut N°: 76.078.858-9, una multa ascendente a la suma de **\$5.568.-** (Cinco mil quinientos sesenta y ocho Pesos) por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante Orden de Compra N° 599-571-CM14.
- 2.- Descuéntese al proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LTDA.", Rut N°: 76.078.858-9, la suma de **\$5.568.-** (Cinco mil quinientos sesenta y ocho Pesos) del pago, por atraso en la entrega de los productos señalados.
- 3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/CSM/SMT/smt

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes